Expte nº 22747/64 — La Presidencia del H. Concejo Deliberante acompaña copia autenticada del Decreto por el que se reglamenta el intercambio de alumnos de las escuelas primarias porteñas con sus similares de la ciudad de Montevideo. Se pasa a informe de la Inspección Técnica General de Esc. de la Capital. ______

Expte 22819-64 — Dirección General de Parques Nacionales (Sección de Agricultura y Ganadería). Da cuenta del deficiente estado en que se encuentran las escuelas denominadas Campos Salles en la zona de las Cataratas y Mariano Moreno en Puerto Iguazú. Ofrece su colaboración. Se pasan las actuaciones a la Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar y a la Inspección Técnica Gral. de Esc. de Provincias. zona 2da. ______

Primeras Jornadas Argentinas de Actividades Extraescolares. Agradece las atenciones recibidas con motivo de su visita a esta Capital. Se toma conocimiento. ______

Universidades Populares Argentinas. Remite copia del comunicado expedido por el Consejo Superior aclarando conceptos difundidos por una entidad gremial. Se toma conocimiento. ______

Siendo las 15 y 45 se levanta la sesión.

[firmas]

Pag. 21, líneas 8 al final léase: Srta. Gala Calderón y de las maestras de grado ditas. Ana María Palombo y Lidia Elvira Ruffo. Pag. 21, línea 10, vróse, expte. 18427-64 no vale. Pag. 23, línea 17, testado "de" no vale. Pag. 24, línea 14 "esos técnicos", corregido, vale, línea 21 agregado "a" a partir de "consultarse" vale.

Acta de la Sesión Nº 114

9 de diciembre de 1964

En Buenos Aires a los nueve días del mes de diciembre de un mil novecientos sesenta y cuatro en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación bajo la presidencia de la Srta. Luz Vieira Mendez, los Vocales Sra Ileana S. de Lecumberry, Sres Alfredo Marino, Ulises René Girardi Víctor María Arbace Baleani y Benicio Carlos Alberto Villarreal. Ausente, con aviso, el Señor Vicepresidente don Miguel Angel Gómez Bello. ——————

Siendo las 16 y 50 se inicia la sesión. ——————

Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior. ——————

Se inicia la lectura de los dictámenes producidos en los expedientes a estudio de las distintas Comisiones internas, adoptándose las siguientes resoluciones ——————

Expte Nº 22.813-63 1. Modificar el punto 1º de la resolución de fs. 10 y 11 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso Nº 220 deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965. ——————

Expte Nº 22.834-63 2. Modificar el punto 1º de la resolución de fs. 10 y 11 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso Nº 262, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965 ——————

Expte Nº 22.837-63 3 Modificar el punto 1º de la resolución de fs. 9 y 10 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso Nº 265, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965. ——————

Expte Nº 22.830-63 4 Modificar el punto 1º de la resolución de fs. 10 y 11 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso Nº 268, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965. ——————

Expte Nº 22.846-63 5 Modificar el punto 1º de la resolución de fs. 12 a 14 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso Nº 270, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1.965. ——————

Expte Nº 22.839-63 6 Modificar el punto 1º de la resolución de fs. 10 y 11 haciendo constar que el término de veinte días

hábiles fijado para el llamado a Concurso N°271, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°22.816-63 7 Modificar el punto 1° de la resolución de fs. 10 y 11 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso N°272 deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°22.828-63 8 Modificar el punto 1° de la resolución de fs. 10 a 12 haciendo constar que el término de veinte días hábiles, fijado para el llamado a Concurso N°275 deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°22.833-63 9. Modificar el punto 1° de la resolución de fs. 11 a 13 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso N°276, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°22836-63 10 Modificar el punto 1° de la resolución de fs. 12 a 14 haciendo constar que el término de veinte días hábiles fijado para el llamado a Concurso N°279, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°22.831-63 11 Modificar el punto 1° de la resolución de fs. 9 y 10 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso N°282 deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°22.829-63 12 Modificar el punto 1° de la resolución de fs. 10 y 11 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijado para el llamado a Concurso N°284, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°22838-63 13 Modificar el punto 1° de la resolución de fs. 10 a 12 haciendo constar que el término de 20 días hábiles fijados para el llamado a Concurso 285, deberá considerarse a partir del 20 de enero de 1965.

Expte N°25.415-63 14 Modificar la actual clasificación (Grupo "C") de la escuela N°135 de Santiago del Estero por el de muy desfavorable (grupo "D"), por darse las condiciones que establece el inc d) del apartado III de la reglamentación del Art. 7° del Estatuto del Docente.

Expte N°19.690-64 15 Rectificar la clasificación asignada por resolución

del 7-10-58, a la escuela N°179 de La Pampa, incluyendo a la misma en 3ra categoría.

2:- Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, a los fines propuestos por la misma en el punto 2: de fs. 2 vta.

Expte N°19.322-64 | 16 | Rectificar la clasificación asignada por resolución del 7-10-58 a la escuela N°80 de La Pampa, incluyendo a la misma en la 2da. categoría.

2: Volver las actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, a los fines propuestos por la misma en el punto 2° de fs. 4 vta.

Expte N°17.526-64 | 17 | Rectificar la clasificación en 3ra categoría asignada por resolución del 3 de julio de 1958 a la escuela N°369 de la provincia de Córdoba, estableciendo que la misma debe ser considerada como "personal único"

Expte N°20.457-64 | 18 | Hacer constar que el cargo de directora del Jardín de Infantes N°7 del Consejo Escolar 5°, ofrecido en el llamado a concurso N°274 es de segunda categoría y no de primera como se consignó.

Expte 19.152-64 | 19. | Autorizar a la dirección de la escuela N°15 del Consejo Escolar 15°, para bautizar al salón de música con el nombre de María Gomez de Villanueva.

Expte N°5.607-64 | 20 | No hacer lugar a lo solicitado por el vicedirector de la Escuela Ramón L. Falcón, Sr. Guillermo Siccardi con respecto a su participación en el Concurso N°110 de ascenso de jerarquía.

Expte N°20.183-64 | 21 | Prolongar a 12 horas semanales la labor habitual de la maestra especial de Música de la escuela N°3 del C.E. 6°, señorita Anatilde Larandera, a partir del 1/6/64.

Expte N°19.710-64 | 22 | Destacar en Comisión de Servicios transitoria en el Instituto "F. F. Bernasconi" a las siguientes personas:

Sr. Luis Alberto Chillida, director de la escuela común N°21 C.E. 8°, con funciones de organizar la biblioteca del Inst. "F. F. Bernasconi"

Srta Primavera García Arrieta, con funciones de ayudante de organización y encargada de turno. ___

Expte 16510-64 23 1: Disponer la instrucción de un sumario administrativo en la escuela N°24 del D.E. 3° a fin de investigar los cargos formulados al director del establecimiento, Sr. Marcelo Adolfo Delgado, y deslindar su responsabilidad, debiendo servir estas actuaciones como cabeza de sumario. ___

2: Autorizar a la Asesoría Letrada para designar sumariante y secretario. ___

Expte N°22.770 24 Conceder licencia, con sueldo, desde el 1° de marzo hasta el 30 de agosto de 1965, a la maestra especial de dibujo de la escuela de doble escolaridad N°1 del D.E. 1°, Srta Luisa Esther María Teresa Locatelli, debiendo liquidársele durante dicho lapso el sueldo correspondiente al cargo de que es titular. ___

Expte 17.476-63 25 1: Autorizar a la Asesoría Letrada para designar interventor de la Asociación Cooperadora de la Escuela N°22 del D.E. 11° en la persona de uno de los letrados. ___

2: Asignar al interventor las mas amplias facultades para llevar su cometido en breve lapso, autorizándolo inclusive a efectuar las denuncias criminales que fuera menester si hubiere lugar a ello. ___

Expte N°17.136-64 26. 1: Aprobar la Licitación Pública Anticipada N°8/65 realizada el 20 de octubre de 1964, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar N°6 de Los Toldos. Bs. As. para resolver la provisión de artículos alimentarios durante el período noviembre 1964/abril 1965. ___

2: Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas "Adamini Hnos S.R.L" por $329.965 m/n. "Barreiro y Cía" por $257.128 m/n. "Nicolas Catania" por $2.700 m/n; "Salcines y Cía" por $95.857 "Braulio Artigas e hijo" por $152.910 m/n "Luis Di Capua por $244.050 m/n y Gerardo Martínez por $1.495.490

3: Imputar la suma total de $2.578.100 m/n al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Prin-

cipal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1964/1965.

Expte 16.909-64 27 1° Aprobar la Licitación Pública N° 18/65 realizada el 26 de octubre de 1964, para resolver la adquisición de Artículos Alimentarios por un período de 6 meses por intercambio de la dirección de la Escuela Hogar N° 3 "Pte Julio A Roca" de El Bolsón - Río Negro.

2°- Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "Casa Azcona" por $ 662.855 m/n; "Carlos Pastorini" $ 468.175 m/n; "Zoila B. de Fernandez" por $ 249.750. m/n y "Dionisio Carro" por $ 197.100 m/n

3°: Imputar el importe total de $ 1.577.880 m/n. al Anexo 28, Inciso 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub-Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para el año 1964/65.

4°- Declarar Desierto el Renglón N° 38 por no haber obtenido cotización. Autorizar su adquisición mediante Contratación Directa.

Expte N° 16.906-64 28. 1°- Aprobar la Licitación Pública Anticipada N° 4/65 realizada el 8 de octubre de 1964, por intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar N° 7 de San Antonio de Los Cobre - Salta, para resolver la provisión de artículos alimentarios por un período de 6 meses.

2° Adjudicar la provisión de que se trata a las siguientes firmas: "Julio y Asencio Guantay" por un importe de $ 820.928 m/n; "J. Eugenio Cardozo" por $ 344.700 m/n; "Antonio Lafuente" por $ 84.000; "Luciano Geron" por un importe total de $ 21.745 m/n; y "Eusebio Correa Moya" por $ 170.112 m/n.

3°. Imputar la suma total de $ 1.441.485 m/n al Anexo 28, Inc. 9, Item 725, Partida Principal 35, Sub Principal 54, Parcial 288 del Presupuesto 1964/1965.

Expte N° 14.820-64 29 1° Aprobar la Licitación Pública Anticipada N° 2/65 realizada el día 28 de setiembre de 1964 por

intermedio de la Dirección de la Escuela Hogar N° 14 de Santa Rosa La Pampa - para resolver la provisión de Artículos Alimentarios durante el período Noviembre /64 - Abril 1965. ____

2:) Adjudicar de conformidad con lo proyectado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones la provisión de que se trata a las firmas: "Di Giuseppe y Baretto S.R.L" por $ 702.650 m/n. "Marcelino Borzi" por $ 1.181.566 m/n.; "O.A.F.I.C." por un importe total de $ 369.515,00 m/n; "Molinos Werner S.R.L" por $ 10.064; y Panadería la Estelita de Angel C. Baraybar" por $ 301.746.00

3: Declarar desierto los renglones 2-3-8-33 y 52 por no haberse obtenido Cotización y Autorizar su adquisición mediante contratación directa. ____

4: Imputar el importe total de $ 2.565.541 al Anexo 28, Inciso 9, Partida Principal 35, Sub-principal 54, Parcial 288 del Presupuesto para 1.964/65. ____

5: Disponer la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación. ____

- A continuación, fuera del orden del día y por razones de urgencia, se tratan los expedientes anotados seguidamente y las resoluciones tomadas en los mismos:

Al considerar el expediente 20155/64, 2059/64 y siguientes el Sr. Guardi pide se deje constancia en acta de su indicación para que se contrate personal especializado a objeto de que en las respectivas seccionales se hagan con urgencia las rendiciones de cuentas de los fondos recibido obligación que desde hace varios años no cumplen. ____

En esas condiciones se hallaría una suma de alrededor de dieciseis mil millones de pesos. ____

La Sra de Lecumberry presenta los expte 15.376-64 y 16627/64 resolviéndose: ____

Expte 15376-64

Ubicar por aplicación del punto 1, inciso a) apartado 2, de la reglamentación del art 77 del Estatuto del Docente, en la Esc. 36 de la provincia de Jujuy, 3ra "A", en la vacante por renuncia del Sr. Raúl W. Stebens, al director de la 38 de Salta, transitoriamente en la N° 337 de esa provincia, Sr. Reinaldo Omar Pellegrino. ____

Expte Nº 16621/64 — Pedido reintegro docencia activa Srta. Lidia Vicenta Landolfi. Se pasa a dictamen de la Direc. Gral. de Asesoría Letrada. ____

El Sr. Marino presenta los expedientes 20920/64, 20966/63 19528/64, 17724/64, 19860/63, 19056/64 que son aprobados resolviéndose: ____

Expte Nº 20.920-64. — Aprobación concurso Nº 165 de ascenso de jerarquía Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 2 para cubrir un cargo de directora. 2º Nombramiento de directora para la esc. 21 del D.E. 11º en la vacante por jubilación de la Srta. Elda Rosa Norese, a la maestra de la nº 11 del D.E. 9º Srta. Carmen Isla. ____

Expte Nº 20.966-63 — 1º Declarar desierto el concurso 211 ingreso a la docencia, 1er llamado para proveer cargo de maestro especial de manualidades en las escuelas Nros 10 y 71 de Entre Ríos, por falta de aspirantes con título docentes o habilitantes. 2º Disponer que la Inspección Tec. Sec. de Entre Ríos proceda a realizar una nueva convocatoria para proveer los cargos declarados desiertos en el punto anterior. 3º Aprobar el concurso 211 de ingreso a la docencia para cubrir cargos vacantes de maestras especiales de manualidades en las escuelas de Entre Ríos. ____

Expte Nº 19528-64 — Transformar dos de los tres cargos de Subinspector de Materias Especiales de que dispone la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares en otros tantos cargos de Inspector de Región por convenir así a los intereses de organización de la misma. ____

Expte Nº 17724-64 — Aprobar el concurso 158 de ingreso en la docencia - Capital Federal, en jurisdicción de la Junta de Clasificación Nº 3, para cubrir un cargo vacante de maestro especial de Francés en escuelas para adultos. 2º Nombrar maestro especial de Francés en la escuela para adultos 5 del D.E. 14º, a la Srta Dora Margarita Galli. ____

Expte N° 19860-63 1°.- Considerar a la escuela 34 de Entre Ríos clasificada como de 2da. categoría, por contar con dirección libre. 2°.- Hacer constar que la escuela 124 de E. Ríos, no es de 2da categoría como se menciona en la nómina del concurso N° 200 de ascenso de jerarquía, sino de 3ra (resol. del 8 de julio de 1964, expte 7410/63) 4°.- Declarar desierto el Concurso 200 de ascenso de jerarquía en cuanto se refiere a los cargos de director de las escuelas de Entre Ríos Nros 44, 135, 146, 161, 163, 165, 169, 202 y 235, por falta de aspirantes. 5°.- Aprobar el Concurso N° 200 de ascenso de jerarquía y categoría resolución del 10 de octubre de 1963, hoja 6, 7 y 8 para cubrir cargos vacantes de directores y vicedirectores de Entre Ríos. Nombrar directores de conformidad con los resultados del concurso. ____

Expte N° 19056/64 Aprobar concurso N° 171 de ingreso en la docencia, resolución del 21 de agosto de 1963, efectuado en la Capital Federal, Junta de Clasificación N° 2, para cubrir cargos vacantes de maestro de grado ____

El Sr. Balcani presenta el expediente N° 20745-64 que es aprobado resolviéndose: ____

Autorizar a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar para concentrar los alumnos de las escuelas del interior que durante el próximo receso escolar concurran a las colonias de vacaciones, en los locales de los siguientes establecimientos: escuela 6 D.E. 1°, Juncal 690; escuela 6 D.E. 5°, San Juan 1935; Jardín de Infantes 5 D.E. 5°, Caseros 1555.

2°.- Hacer saber a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar que a los fines indicados en el punto 1°, deberá destacar personal para la limpieza de los respectivos locales. ____

El Señor Giraldi propone que se asignen 3 horas extraordinarias a la empleada de su Vocalía, Srta. Aída Vega, para activar el trámite de 500 expedientes que aún no han podido ser despachados en su Vocalía por exceso de trabajo. Se aprueba. ____

La Srta Presidenta sugiere la conveniencia de fijar una reunión con los Inspectores Generales a objeto de considerar

la política escolar que se aplicará el venidero período escolar. Aprobado. ___

Seguidamente el Sr. Villarreal propone se adopte la siguiente resolución para regularizar la situación del causante ___

Disponer que el señor Oscar C. Zambrano, destacado en comisión de servicios en el Instituto "F.F. Bernasconi", se reintegre a su cargo a partir del día 10 del corriente. ___ Se aprueba ___

La Sra. de Scamberry expresa que para dar mandato expreso a los delegados ante la Comisión especial del Estatuto del Docente del Ministerio de Educación, en lo que respecta al artículo 22, se ha convenido en la siguiente redacción en cuanto al magisterio primario y solicita su aprobación ___

Punto I, Inciso d) Asistencia y Puntualidad. ___

Para la rama primaria. Se multiplicará por 10 el número de asistencias que cada docente registre durante el período escolar y el producto así obtenido se dividirá por el número de días en que debió asistir. El cociente obtenido debe anotarse como puntos de cero a diez. ___

Léase pag 40 Línea 24

No se computarán por este mismo rubro las licencias por duelo, maternidad, servicio militar obligatorio, accidentes de trabajo y para integrar Juntas de Clasificación, de Disciplina o Electorales Docentes.

Punto II - Reglamentación Art 22. ___

- El concepto de sobresaliente corresponde al docente que alcance una clasificación entre 39,80 y 40 puntos. el de muy bueno el comprendido entre 35 y 39,79 puntos siempre que no tenga mas de seis inasistencias en el año, el de bueno cuando totalice entre 26 y 34,99; el de regular entre 20 y 25,99 y el de deficiente el que tenga menos de 20 puntos. ___

Dos conceptos deficientes originarán la substanciación de un sumario. ___

Puesta a votación se aprueba la moción precedente //

El Sr. Marino se retira de la sesión siendo las 19.

La Presidencia presenta una comunicación relativa a la nomenclatura vigente para los grados de la escuela primaria instituída de conformidad con la Ley 1420. Despues de dar los antecedentes existentes en la propia Repartición desde 1900 y destacar las ventajas que fundamentan la modificación que postula, concluye: "corresponde modificar la nomenclatura de los dos primeros años de estudios llamándolos primero y segundo grado y así sucesivamente hasta el septimo grado".

Abocado el Consejo a considerar la propuesta precedente, luego de un detenido debate se acuerda: que por Presidencia se complete el estudio teniendo en vista el mejoramiento de nuestra escuela primaria que inicialmente se traducirá en el aumento de la retención escolar. Señálase la conveniencia de una reunión con los Inspectores Generales para intercambiar opiniones, previa a una sesión especial de estudio en el seno del Consejo.

También se acuerda celebrar las siguientes reuniones: el jueves 10 a las 18 con el ingeniero Sobrino y personal técnico de Direc. Gral de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar para considerar el primer plan de obras para 1965; el viernes de 15 a 17 para tratar la reglamentación de los artículos 70 y 71 de la Ley 14473 y de 17 a 19: Alfabetización.

La Presidencia informa sobre los siguientes asuntos:

1°) Fue visitada por el Sr. Gobernador de Neuquén quien le expusó el agradecimiento de su gobierno al Consejo Nacional de Educación por haber dado solución a los problemas escolares que aquejaban a su provincia

2°) Municipalidad de Cipoletti: solicita creación de grados y constucción del edificio para la mas antigua escuela local.

3°) Da cuenta de la audiencia que el Sr. Presidente de la Nación concendió al Cuerpo el día 7 del corriente para concurrir a saludarlo en su despacho en compañía

de los maestros venidos del interior para recibir el premio instituído por la firma comercial Della Penna, con la colaboración de la Fundación Rocca Tecint S. A. y de la firma "Industria Pirelli S. A. ___

4°) El Sub-secretario de Obras Públicas Señor Casero le ha comunicado que se facilitará el perito que solicita la abogada sumariante Srta Daysi Baró de Direc. Gral de Asesoría Letrada. ___

Finalmente se consideran fuera del orden del día los siguientes expedientes: ___

Expte Nº 22818-64 1° Declarar en receso desde el día 4 al 29 de enero de 1965 (19 días hábiles) el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias del Consejo Nacional de Educación

2° Los Jefes de cada servicio arbitrarán las medidas tendientes al mantenimiento de una guardia mínima para atender los asuntos de urgencia, la que se prestará con horario de 12 y 30 a 19 y 30, ajustándose la prestación de servicios del personal jerárquico al horario habitual. ___

3°. Como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 1° el personal del Consejo Nacional de Educación de todas las jerarquías de la Casa Central y sus diversas dependencias hará uso de su licencia anual reglamentaria a partir del 4 de enero próximo y las continuará hasta su total terminación, debiendo reintegrarse, conforme su antigüedad, los días 19, 26 y 29 de enero y 4 y 9 de febrero de 1965 según corresponda a servicios que no excedan de 5, 10, 15 y 20 años o mayores de 20 años respectivamente.

4°. Exceptuase de las disposiciones de los art. 1° y 3° a las Direcciones Generales de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar, Dirección General de Escuelas Hogares y Asistencia al Escolar y de Administración y a las Inspecciones Seccionales en cuya jurisdicción funcionan escuelas durante el mes de enero. Estos servicios se ajustarán a las

siguientes normas:

Dirección General de Administración: El personal de la División Servicios mecanizados, única dependencia a la que corresponde la excepción, hará uso de licencia anual reglamentaria a partir de la fecha de terminación de las planillas de liquidación de haberes del mes de febrero hasta el 31 de marzo de 1965.

Dirección General de Planificación y Asesoramiento de Edificación Escolar e Inspecciones Seccionales: El uso del período de licencia anual reglamentaria deberá concretarse indefectiblemente en el lapso 4 de enero a 31 de marzo de 1965.

5°.- Los funcionarios responsables de firma, como así tambien los que tengan habilitada firma bancaria, se turnarán en el uso de sus vacaciones, a fin de cualquiera de ellos esté al frente de la oficina. Este Personal deberá utilizar su licencia anual reglamentaria, antes del 31 de marzo de 1965.

6°.- Por Secretaria General se adoptarán las medidas correspondientes a efectos de que la Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, a partir del 24 de diciembre sólo dé trámite a expedientes judiciales, de construcciones escolares, concursos, movimientos de personal y trámite de suma urgencia.

Expte 20155/64 Resolución de car. general Nº 48

1°.- A partir de los pagos que se realicen en conceptos de sueldos del personal docente, suplente e interino, correspondiente al mes de noviembre de 1964, las Inspecciones Seccionales, Distritos Escolares de la Capital, escuelas hogares y demás dependencias que intervengan en tales operaciones, procederán a ingresar mensualmente a la Direc. Gral de Administración los saldos resultantes dentro del plazo perentorio de 25 días corridos de acreditados los fondos respectivos en sus cuentas corrientes oficiales, quedando en consecuencia sin efecto la autorización de transferencia interina de esos excedentes.

En caso de no arrojar saldo una o ambas de dichas partidas, igualmente lo harán saber telegráficamente

a la División Rendiciones de Cuentas, dentro del plazo señalado. ____________________

2°.- Dirección General de Administración suspenderá la remisión de los anticipos solicitados por las dependencias que no hayan dado cumplimiento a lo establecido en el art. anterior, mientras no sea satisfecho este requisito, quedando bajo la responsabilidad directa de los Inspectores Técnicos Seccionales, Secretarios de Distritos Escolares, directores de escuelas hogares, jefes de dependencias y contadores de cada jurisdicción cualquier demora que experimenten los pagos de las presentaciones originadas con este motivo. ____________________

3°.- Las dependencias establecidas precedentemente formularán directamente a la Direc. Gral de Administración sus pedidos de anticipos para el pago de los haberes en cuestión y los ajustarán estrictamente a las reales necesidades que deben prever de acuerdo con los elementos de juicio que poseen. ____________________

Las sumas que respondan a estos anticipos serán retenidas en Tesorería General de la Direc General de Administración y tranferidas a las respectivas jurisdicciones inmediatamente de concretada la devolución de los sobrantes, si ella se hubiere operado con posterioridad a los pagos mensuales. ____________________

4°.- Las devoluciones dispuestas serán independientes de las rendiciones de cuentas de los respectivos cargos y los haberes que hasta el plazo fijado en el art. 1° no hubieran sido liquidados, se incluirán en el pago del mes siguientes. ____________________

Expte N° 2959-64 Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia el dictado de un decreto insistiendo en el cumplimiento de las resoluciones de fecha 19 de febrero, 18 de marzo, 20 de mayo y 27 de abril de 1964, por

las que se dispuso la creación de la Unidad de Planeamiento de la Educación Primaria Nacional y la contratación de los servicios de diverso personal especializado para tal efecto. ____

Expte N.º 17324-64 1º.- Declarar desierto el concurso 166 de ascenso de jerarquía, 1er llamado en cuanto se refiere a los cargos vacantes de director de las escuelas Nros 106, 155, 184, 219, 227, 242, 255, 278, 282, y 285 de la provincia de Catamarca, por falta de aspirantes

2º.- Disponer que la Inspección Seccional de Catamarca proceda a realizar una nueva convocatoria para proveer los cargos declarados desiertos en el punto anterior, de conformidad con lo establecido en el punto 19 de las Bases del Concurso actualizadas por la resolución de carácter general 26/64.

3º.- Aprobar el concurso N.º 166 de ascenso de jerarquía y categoría resolución 29 de julio de 1963, efectuado en Catamarca para cubrir cargos vacantes de directores. ____

4º.- Nombrar directores de las escuelas de Catamarca, de conformidad con el resultado del concurso. ____

Siendo las 21 se levanta la sesión.

Página 35, líneas 23 y 24 sobrerraspado "las licencias" vale.

Acta de la Sesión N.º 115

16 de diciembre de 1964

En Buenos Aires, a los dieciseis días del mes de diciembre de un mil novecientos sesenta y cuatro se reunen